



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 02 A del 07 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 385 del 4 de diciembre de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3º ibidem, señaló: *“concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 30 de diciembre de 2024 al 21 de enero de 2025 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:*

(...)

GONZALEZ BAQUERO ILMA

(...)”

Que en el artículo 14º de la citada Resolución, se concede al señor **GARCIA CARDONA VLADIMYR**, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2023-2024, a partir del 23 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025, inclusive.

Que por necesidades del servicio, descritas en el oficio 2025 IE-01 y su alcance calendarizado 2 de enero de 2025, la Vicerrectora Académica con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de los señores **ILMA GONZALEZ BAQUERO** y **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, a partir del 7 de enero de 2025.

Que en la comunicación ibidem, se informa que los señores **ILMA GONZALEZ BAQUERO** y **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, reanudarán el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2025.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

a) Las necesidades del servicio;

b) (...)

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 3º, a partir del 7 de enero de 2025, a la señora **ILMA GONZALEZ**



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.02 A del 07 de enero de 2025

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

BAQUERO, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. La señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 385 del 4 de diciembre de 2024, artículo 14º, a partir del 7 de enero de 2025, al señor **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, quedando pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2023-2024, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **VLADIMYR GARCIA CARDONA**, reanudarán el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.,

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	7-1-2025
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	